

Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales

Dossier de preguntas frecuentes

1) Admisión

Obtuve beca doctoral, pero el período de inscripción ya cerró. ¿Qué hago? Quienes hayan postulado a una beca doctoral y sean notificados/as de la obtención de esa beca por fuera del período de inscripción a este doctorado podrán presentar su postulación tras la notificación. Para saber cómo proceder, deberán dirigir su consulta a alumnos.doctorado.fsoc@gmail.com

Tengo beca de maestría UBACyT y voy a postular a beca de finalización de doctorado, pero para postular me solicitan tener la inscripción al doctorado. ¿Qué hago? El doctorado no puede admitir a postulantes que no cuenten con posgrado ni con beca doctoral. Pero sí podemos emitir un certificado que constate que la persona interesada cumple con las condiciones para ser admitida en caso de obtener la beca de finalización de doctorado. Para ello, deben inscribirse, especificando esta situación.

¿En qué consiste la entrevista de admisión? Una vez ingresado el trámite de inscripción y verificada la documentación presentada, se designa a una persona evaluadora para cada postulante, quien concierta una entrevista de admisión. En esta entrevista se consideran todos los antecedentes de la postulación y de quienes se ocuparán de la dirección. Se evalúa también la pertinencia disciplinaria y temática tanto como la viabilidad del proyecto presentado. Una vez celebrada la entrevista, la persona evaluadora eleva un informe. En caso de recomendar la admisión, el informe establece los créditos en seminarios, talleres y actividades programáticas que conformarán el ciclo principal.

¿Puedo deducir créditos del doctorado acreditando cursada hecha con anterioridad a la admisión? No. El ciclo principal debe cursarse en el marco del doctorado y con posterioridad a la entrevista de admisión. Toda cursada previa se tiene en cuenta

como antecedente, pero no puede reemplazar ninguno de los créditos asignados en la entrevista.

En caso de ingresar al ciclo inicial, ¿debo pasar por la entrevista de admisión? No. En el caso de quienes obtuvieron beca y optan por el ciclo inicial, el doctorado ofrece una charla informativa de carácter obligatorio.

¿Cuándo queda formalizada mi admisión al programa de doctorado? El ingreso al programa queda formalizado una vez que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA emite la Resolución de Admisión.

2) Dirección

¿Quiénes pueden dirigirme? Quienes pretendan ingresar al ciclo principal por entrevista de admisión, deben contar con una persona que cumpla la función de dirección. Podrán ser directores/as quienes revistan como profesores/as e investigadores/as, cuenten con título de doctorado y hayan realizado una obra de investigación de mérito notorio avalada por publicaciones. La persona designada para la dirección no puede dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente.

¿Puedo proponer un/a co director/a? Sí. Cada postulante puede proponer también una persona que realice la función de co dirección, que deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para la dirección. En caso de proponer como para la Dirección a una persona residente en el extranjero, el/la postulante está obligado/a a proponer también un/a co director/a local.

Si ingreso por ciclo inicial, ¿debo proponer un/a director/a? No. Quienes ingresan por ciclo inicial deben proponer la designación de un/a consejero/a de estudios. Dicho/a consejero/a deberá ser elegido entre los miembros del cuerpo docente de la Facultad que cuenten con título de doctor/a, y brindará acompañamiento durante el ciclo inicial y hasta la entrevista de pase al ciclo principal. Llegado el momento, ese/a consejero/a podrá volverse el/la directora/a o dar paso a una nueva dirección.

¿Cómo encuentro director/a, co director/a o consejero/a? Encontrar un director/a que acompañe la postulación forma parte de la preparación de una inscripción exitosa. Esta tarea corresponde a cada postulante y debe ser resuelta previo a la inscripción. El programa de doctorado ha elaborado un Directorio de potenciales consejeros/as y directores/as de tesis, conformado por graduados/as del programa que se han ofrecido para acompañar a nuevos/as postulantes. Quienes estén buscando quien los aconseje o dirija pueden entrar en contacto con alguno/a de los/las doctores/as consignados/as en [esta lista](#).

¿Puedo cambiar de dirección durante el ciclo principal? Efectivamente, es posible designar un/a nuevo/a director/a o codirector/a. Para ello, es necesario presentar el Formulario C. En caso de estar reemplazando a una dirección previa, el formulario debe estar acompañado por la renuncia del/la director/a o co director/a previo/a.

3) Cursada

¿Cómo funciona el sistema de créditos y áreas temáticas? Cada estudiante tiene que cursar una cantidad de créditos distribuidos en áreas temáticas. Cada crédito equivale a 16 horas de cursada. El doctorado ofrece seminarios de 16 horas (que cubren un crédito) y de 32 horas (que cubren dos créditos). Como puede verse en la programación académica, cada seminario cubre tres áreas temáticas, de las cuales cada estudiante deberá elegir una de acuerdo a las áreas asignadas en su plan de estudios.

¿Puedo pedir prórroga para la entrega de trabajos finales? No. El plazo de entrega de trabajos finales es de 6 meses a contar a partir de la finalización del seminario.

¿Cómo acredito seminarios externos? Hasta un tercio de la cursada de seminarios puede cubrirse mediante asignaturas cursadas en otros programas de posgrado. Para ello es necesario pedir autorización previa al inicio del curso elegido, completando el

[Formulario S](#). Además, se deberá adjuntar el CV del equipo docente y el programa del seminario a cursar. En el formulario están consignados los requisitos que deben cumplir el seminario y el equipo docente. Una vez completado el formulario, debe enviarse por el sistemas de [Solicitudes y Consultas](#) opción Trabajos y calificaciones. La respuesta toma cerca de un mes.

¿Puedo acreditar seminarios externos ya cursados y aprobados? No. Para acreditar seminarios externos, es necesario solicitar autorización con anterioridad al inicio de la cursada.

¿Cómo acredito las actividades programáticas? Para cubrir los créditos en actividades programáticas, cada estudiante debe participar de diversos eventos. Para acreditar cada participación, se debe completar un formulario de asistencia que se pone a disposición durante el evento.

¿Cómo cubro créditos de actividades programáticas mediante una observación de tesis? Una de las actividades programáticas puede cubrirse mediante la observación de una defensa de tesis. Para acreditar esta observación, deben completar la ficha de observación de defensa de tesis [Formulario O](#) y enviarla por el sistemas de [Solicitudes y Consultas](#) opción Seminarios. El detalle de las defensas programadas está disponible en la sección de tesis.

¿Puedo adelantar la cursada del ciclo principal, mediante seminarios cursados antes de la entrevista? No. La asignación de créditos que surge de la entrevista debe cubrirse con materias cursadas y aprobadas con posterioridad a la entrevista.

4) Regularidad

Están por cumplirse los 6 años de regularidad y no llego a entregar la tesis. ¿Qué hago? El programa de doctorado prevé una regularidad de 6 años, contados a partir de la fecha de la resolución de admisión (ver [Reglamento Interno](#)). Quienes hayan completado la cursada y aprobado el plan de tesis pueden solicitar una prórroga de su

regularidad. Para ello deben completar el [Formulario R](#) y enviarlo por el sistemas de [Solicitudes y Consultas](#) opción Trámites a comisión (plan, Director/a, modificaciones).

Perdí la regularidad y ya no estoy en condiciones de pedir una prórroga. ¿Me puedo reinscribir? El programa de doctorado no prevé la readmisión, por lo que hay que hacer una nueva inscripción. En la entrevista de admisión, la persona evaluadora tendrá en consideración las asignaturas ya aprobadas en la cursada anterior del doctorado. La nueva inscripción debe realizarse en las fechas previstas para la inscripción anual de cada cohorte.

Decidí no concluir mis estudios en el doctorado ¿Cómo puedo solicitar la baja del programa de doctorado? Quienes deseen darse de baja del doctorado, deben enviar una carta dirigida a la Comisión de doctorado, solicitando la baja del programa. La carta debe enviarse y enviarlo por el sistemas de [Solicitudes y Consultas](#) opción Trámites a comisión (plan, Director/a, modificaciones). Para tramitar la baja es requisito estar al día con el pago de los aranceles.

5) Plan, Tesis, y defensa

¿Cómo presento el Plan de tesis? Para solicitar la evaluación de plan de tesis, debe completarse el [Formulario P](#) y enviarse por el sistema de [Solicitudes y Consultas](#) a través de la opción **Trámites a comisión (plan, Director/a, modificaciones)** . Es requisito para la presentación del plan estar al día con el pago del arancel y contar con todas las asignaturas del ciclo principal acreditadas, incluyendo la aprobación del Taller de tesis II. La comisión de doctorado recibe el plan de tesis y asigna a una persona evaluadora. Esta persona cuenta con un mes para emitir un dictamen, que es informado nuevamente a la comisión. El trámite de evaluación del plan demora en promedio 2 meses.

¿Cómo puedo resolver dudas relativas a cuestiones éticas de mi tesis? Para ello, se encuentra en funcionamiento el Comité de Ética de la Facultad de Ciencias Sociales. Entre otras funciones, este comité brinda asesoramiento a tesis de posgrado que tengan dudas o requieran de asistencia sobre los aspectos éticos de sus investigaciones. Quienes quieran cursar sus consultas pueden hacerlo escribiendo a

secinvsociales@sociales.uba.ar.

¿Puedo escribir la tesis empleando recursos de lenguaje inclusivo? Sí. La Facultad emitió una resolución que reconoce el uso de lenguaje inclusivo en todas las instancias de evaluación y la Subsecretaría de Políticas de Género preparó un [recursero](#) con materiales orientativos.

¿Cuánto demora la defensa? El tiempo habitual entre la entrega de la tesis y la defensa es de 5 meses aproximadamente, pues la comisión de doctorado debe considerar la tesis y designar jurado, posteriormente, los miembros del jurado cuentan con 60 días hábiles para leerla y evaluarla y, finalmente, el jurado y el/la tesista deben ponerse de acuerdo en una fecha de defensa.

¿Cómo publico la tesis, si recibí recomendación de publicación? Quienes reciban recomendación de publicación al momento de la defensa de tesis, podrán optar por publicarla como libro digital en la Colección «Tesis de Sociales» (UBA/Teseo). Para ello, debe enviarse el [Formulario L](#) por correo electrónico a repositorio.posgrado.fsoc@gmail.com.

6) Diplomas y título

¿Cómo legalizo mis diplomas de grado y posgrado previos? A efectos de acreditar los antecedentes académicos, el programa de doctorado exige la presentación de copias legalizadas de los diplomas de estudios de grado y posgrado previos. El trámite de legalización se realiza a través del sistema virtual, disponible en www.legalizaciones.rec.uba.ar. Toda consulta debe remitirse a legalizaciones@rec.uba.ar

¿Puedo legalizar diplomas no redactados en español? Sí, pero es necesario acompañarlos por una traducción realizada por traductor/a público/a.

¿El título del doctorado está validado por autoridades nacionales? Sí, el título ha sido

validado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante resolución 4176/17.

¿El programa de doctorado fue evaluado y acreditado por CONEAU? Efectivamente, el programa ha sido evaluado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y ha obtenido la categoría A, según Resolución RESFC-2023-406-APN-CONEAU#ME.

7) Aranceles

¿Debo abonar matrícula todos los años? No. La matrícula del doctorado debe ser abonada por única vez por todas las personas al momento de ingresar formalmente al programa de doctorado en concepto de gastos de inscripción y matriculación.

¿Si soy becario/a doctoral tengo que abonar matrícula y aranceles? Sí. El programa de doctorado es arancelado y tiene una duración de regularidad de hasta seis años. Durante la permanencia del programa, se deben abonar los aranceles correspondientes de cada año se encuentren o no cursando seminarios. Esto incluye a becarios y becarias doctorales.

Recibí la Resolución de Admisión, pero no recibí información sobre los aranceles.

¿Tengo que abonar aunque no me hayan notificado? Sí, una vez notificada la Admisión todos/as los/as estudiantes del programa se encuentran en condiciones de abonar matrícula y aranceles. Recuerden que el programa de doctorado es arancelado (esto incluye a becarios y becarias doctorales) y su postulación al programa implica aceptar la política arancelaria del programa.

Estoy realizando el primer tramo del doctorado mediante la cursada de una maestría y pagué la matrícula de la maestría ¿Debo abonar matrícula en el doctorado también? Sí. La matrícula del doctorado debe ser abonada por única vez por todas las personas al momento de ingresar formalmente al programa de doctorado en concepto de gastos de inscripción y matriculación, independientemente de otros posgrados que estén realizando en simultáneo.

Estoy realizando el primer tramo del doctorado mediante la cursada de una maestría fuera de la Facultad de Sociales de la UBA y pago sus correspondientes aranceles ¿Debo abonar matrícula y aranceles en el doctorado también? Sí. Aquellas personas que decidan cubrir el ciclo inicial con la cursada de una maestría fuera de la Facultad de Ciencias Sociales UBA, una vez admitidas formalmente al programa deben abonar tanto matrícula como aranceles. Independientemente de que cursen o no seminarios en este programa de doctorado.

Estoy realizando el primer tramo del doctorado mediante la cursada de una maestría de la Facultad de Sociales de la UBA y pago sus correspondientes aranceles ¿Debo abonar matrícula y aranceles en el doctorado también? Quienes al momento de su ingreso opten por realizar una Maestría en la Facultad de Ciencias Sociales como primera etapa del trayecto de Doctorado deben abonar la matrícula del doctorado y quedan exceptuados del pago de los aranceles cuatrimestrales.

Esta excepción rige durante dos años desde la admisión al programa de doctorado o hasta que soliciten entrevista de asignación de créditos para el ciclo principal (lo que suceda en primer lugar).

Soy estudiante regular de una maestría FSOC, pero no soy estudiante del doctorado. ¿Cuántos seminarios de doctorado puedo cursar como optativos de mi maestría? Los/as estudiantes de maestría de la Facultad de Ciencias Sociales que cursen seminarios del Programa de Doctorado con vista a ser reconocidos como seminarios optativos para sus programas podrán cursar hasta 2 (dos) seminarios sin costo alguno, siempre que se encuentren al día con los pagos correspondientes a los aranceles de maestría. Aquel/lla estudiante que cursó más de 2 (dos) seminarios deberá abonar, a partir del tercero, el arancel correspondiente al seminario de doctorado.

No tengo planificado cursar seminarios durante unos meses ¿debo abonar el arancel cuatrimestral de todas formas? Sí. El arancel cuatrimestral debe abonarse por todos/as los/as doctorandos/as del programa mientras dure su regularidad en el mismo, independientemente de que se cursen o no seminarios.